

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO**

En Santiago, noviembre de 2018, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en adelante "MDS", representado por su Ministro don ALFREDO MORENO CHARME, chileno domiciliado para estos efectos en Catedral 1575, Santiago, comuna de Santiago por una parte; y por la otra el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7, en adelante el "FOSIS", representada por su Director Ejecutivo(S), don FELIPE BETTANCOURT GUGLIEMMETTI, chileno domiciliados para estos efectos en calle Merced N°480, piso 5, comuna de Santiago, se ha acordado el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019.

TENIENDO PRESENTE:

- > Lo establecido en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a Los Funcionarios Públicos, en el sentido que a través del proceso de Modernización del Estado, se persiguen mejorar los niveles de eficiencia y efectividad del aparato estatal, para lo cual, se establece como elemento de la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo que será concedido a los funcionarios que ejerzan sus funciones en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.
- > Que de conformidad a lo dispuesto en artículo 7º de la Ley N° 19.553, y el Decreto N° 983, de 12 de Enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N° 19.553; el Jefe de cada Servicio afecto a la referida asignación de modernización, se encarga de definir los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión o indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el respectivo convenio de desempeño entre cada Servicio y el Ministerio correspondiente.

LAS PARTES SUSCRIBEN EL SIGUIENTE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019, cuyos elementos constitutivos se detallan a continuación:

PRIMERO: Objetivo General del Convenio.

El presente instrumento tiene por objeto establecer las metas de gestión e indicadores que se encuentran directamente vinculados a la definición de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes del Servicio, instaurando de este modo, los compromisos de gestión de los distintos equipos, unidades o áreas de trabajo para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, permitiendo una evaluación con elementos adecuados y objetivos, del cumplimiento de dichos compromisos.

Misión Institucional

"Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa."

SEGUNDO: Identificación de los Equipos de Trabajo.

Para cumplir con el objetivo referido en la cláusula anterior, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social ha utilizado parámetros territoriales para definir los equipos, unidades o áreas de trabajo, considerando la actual estructura institucional.

De esta manera, las Unidades de Trabajo para la Evaluación de Desempeño Colectivo del FOSIS, para el año 2019 se han definido 21 unidades que desarrollan acciones relevantes para el cumplimiento de la Misión Institucional conviniendo e implementando los procesos que aportan a su mejor desempeño, como se especifica en el Anexo N° 1 que se acompaña y que forma parte integrante del presente convenio.

Unidades de Trabajo "Centros de Responsabilidad":

- 1.- Asistencia Institucional (Ex Dirección Ejecutiva)
- 2.- Gestión Programática
- 3.- Desarrollo e Innovación
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Personas
- 6.- Dirección Regional:

- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Región del Maule
- Región del Bío-Bío
- Región de La Araucanía
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén General Carlos Ibáñez del Campo
- Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Región Metropolitana
- Región de Los Ríos
- Región de Arica – Parinacota
- Región de Ñuble

TERCERO: Metas e Indicadores de Gestión.

La descripción específica de las metas de cada equipo, unidades o áreas de trabajo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, el plazo de cumplimiento de las metas de cada compromiso de gestión, que se encuentran identificados para cada uno de los indicadores, se especifican en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

CUARTO: Forma de Evaluación del cumplimiento de las metas.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, ha establecido para el año 2019, la aplicación de un sistema de evaluación que contempla la elaboración de un Informe Preliminar de cumplimiento, cuyo contenido detallará la cifra de cumplimiento alcanzado al mes de junio del año 2019, para cada una de las metas de gestión, y una evaluación final que se realizará durante el mes de enero del año 2020.

Las evaluaciones de avance preliminar y final las realizará el Departamento de Procesos, Mejora Continua y Seguimientos Institucional de la Subdirección de Desarrollo e Innovación, el que enviará los informes al Director del Servicio.

Para obtener el nivel de Cumplimiento Efectivo de cada una de las metas de gestión, FOSIS ha resuelto aplicar la metodología de mínimos de la siguiente forma:

- Si el cociente entre el valor efectivo y la meta es inferior al 75% del valor de la meta o cuando no sea posible verificar a través de sus medios de verificación el valor efectivo informado, la ponderación final del indicador será igual a 0%.
- Si el cociente entre el valor efectivo y la meta es igual o superior al 75% del valor de la meta, el porcentaje que se asigna al ponderador del indicador será el resultado de la multiplicación de su respectivo ponderador por el cociente obtenido.

El cumplimiento global de cada Centro de Responsabilidad se obtendrá de la suma de las ponderaciones obtenidas de cada indicador.

QUINTO: Seguimiento del presente Convenio.

En cuanto a la evaluación del cumplimiento de las metas de gestión y el seguimiento de ellas, se estará a lo dispuesto en el Párrafo 5º relativo a "De la Evaluación del cumplimiento de las metas de gestión" del Decreto N° 983.

SEXTO: Anexos.

Formarán parte del Convenio de Desempeño Colectivo 2019 los siguientes documentos:

- Anexo N° 1 "Definición Centros de Responsabilidad".
- Anexo N° 2 "Propuesta de Compromisos Convenio de Desempeño Colectivo 2019".
- Anexo N° 3 "Observaciones y Comentarios de la Asociación Nacional de Funcionarios del FOSIS", con el objeto de dar cumplimiento al párrafo 7º relativo a "De los Mecanismos de consulta e información a los funcionarios y sus Asociaciones" del Decreto N° 983.

Se deja establecido que los anexos que acompañan al presente Convenio de Desempeño Colectivo 2019, meramente anexados, se entenderán formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

OCTAVO: Personerías

La personería de don ALFREDO MORENO CHARME para actuar en representación del Ministerio de Desarrollo Social, consta en Decreto Supremo N° 413, de Marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI, para representar al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, consta en el Decreto N° 52 de 27 de Junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social.



FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI
DIRECTOR EJECUTIVO FOSIS



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL